

Santiago de Cali, 02 de octubre de 2024.

Señor:

JUEZ CONSTITUCIONAL DE TUTELA – (Reparto).

repartofamiliacali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER MIS DERECHOS FUNDAMENTALES.**

Accionante: [REDACTED]

Accionado: **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.**

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA – UNILIBRE.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD.

[REDACTED], mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía [REDACTED] obrando en nombre propio, a través del presente escrito instauró **ACCIÓN DE TUTELA**, con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y artículo 6 de la Ley 1996 de 2019, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC**, la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA – UNILIBRE** (en su calidad de operador de la etapa de VRM del proceso de selección), el **INSTITUTO COLOMBIANO DE ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX** y la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD**, por ante sus representantes legales y/o por quien haga sus veces al momento de la notificación de la presente tutela, con el objeto de que se protejan mis derechos constitucionales fundamentales al **DEBIDO PROCESO, IGUALDAD, TRABAJO Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS**, consagrados en los artículos 13 y 29 de la Constitución Política de Colombia, y los cuales se fundamentan en los siguientes:

HECHOS U OMISIONES QUE FUNDAMENTAN LA ACCIÓN:

Los hechos en que se fundamenta la violación y amenaza de los derechos fundamentales cuya tutela invoco, son los siguientes:

1. Poseo el título profesional [REDACTED]
[REDACTED]

2. Me encuentro aspirando a los siguientes cargos:

A. [REDACTED] INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX.
Nación 6. Nro.2510 al 2526 de 2023 y 2617 de 2024.

B. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

3. Para la ejecución del concurso de méritos referenciado en el hecho anterior, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, y la **UNIVERSIDAD LIBRE** suscribieron contrato de prestación de servicios cuyo objeto es “Desarrollar las etapas de verificación de requisitos mínimos y pruebas escritas para la provisión de empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional - Nación 6 y Superintendencias.”

4. **LA UNIVERSIDAD LIBRE** y la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC**, me informan a través del **APLICATIVO SIMO**, [REDACTED]
[REDACTED]

5. En dicha comunicación se me informó así:

A. Respecto del Proceso de Selección de Entidades del Orden Nacional – Nación 6 –
ICETEX, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

B. R [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

6. El fundamento expuesto, es a todas luces inconducente e incongruente, pues dentro de las convocatorias de los cargos, se exhibían como requisitos de estudio para los cargos referenciados, [REDACTED]
[REDACTED]

pantalla: